Fecha de adopción:
16 de septiembre de 2024

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE CURILLO

CERTIFICA QUE :

Dado que la entidad requiere elaborar un contrato de prestación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión), cuyo objeto consiste en PRESTAR ***LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, INSTRUCTOR DE DANZA PARA LA CATEGORIA PREJUVENIL Y JUVENIL DE LA CASA DE LA CULTURA Y TURISMO ARTE, PAZ MUNICIPIO DE CURILLO CAQUETÁ,*** se declara que la entidad:

x	*No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.*
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiera un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Curillo Caquetá, el 12 de agosto de 2026, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015.

WILLIAM STEVEN QUIÑONES VARGAS
Secretario de Gobierno

Proyectó: **Nayibe Carvajal Ramírez**
Auxiliar administrativo de Gobierno